

## ANEXO 1

**ASUNTO:** JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y HABILITACION PROFESIONAL PARA PODER CONTRATAR:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS EN VARIOS EDIFICIOS DE DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE”

Ref: Expte \_\_\_\_\_

Para llevar a cabo el suministro con las características descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se hace indispensable establecer unos requisitos mínimos exigibles de solvencia que garanticen la idoneidad del licitante para poder realizar estos trabajos. Los requisitos mínimos citados en este anexo afectan a todos los lotes en que se divide el contrato.

### **1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Con el fin de favorecer la concurrencia de candidatos que garanticen un mínimo de solvencia acorde a la responsabilidad de los trabajos a ejecutar, deberán acreditarse:

- Los licitadores justificarán la existencia de un seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales vigente hasta el fin de plazo de presentación de ofertas, por un importe igual o superior **150.000 €**. Se aportará además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

### **2. HABILITACION PROFESIONAL**

Para la prestación del suministro, deberá acreditarse:

- Disponer de la habilitación empresarial o profesional. Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas de la Comunidad Autónoma donde radique el domicilio social de la empresa, de acuerdo con lo dispuesto el art. 4 de la Ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera justificados los requisitos de Solvencia y Habilitación Profesional exigidos a los licitadores interesados en contratar las obras de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS EN VARIOS EDIFICIOS DE DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE”, conforme lo establecido en los Artículos 74, 86, 87 y 88 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Elche a 5 de julio de 2019.



Fdo.: María Jesús de la Salud Alfaro  
Técnico de Infraestructuras